

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Caratula: 8722

INT. N° - /6- - 2011-01-04

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO 2/2008 DEL D.S. Nº 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 10 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº 40

VISTOS:

a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, el Decreto Supremo N° 46 de 23/04/2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 2643 de 16-12-2010, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 2/2008, en conformidad al D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Carolina Alejandra Cerda Peña	A-2008 F02-12999	08-11-2010	1
2.	Camila Estefanía Gatica Cataldo	A-2008 F02-10484	11-10-2010	1
3.	Marina del Carmen González Morales	A-2008 F02-10405	11-10-2010	-1
4.	Margarita Pilar Huaiquimilla Gavilán	A-2008 F02-10189	11-10-2010	1
5.	Andrés Ulises Palacio Valdés	A-2008 F02-10349	11-10-2010	1
6.	Mario Hernán Sepúlveda Galindo	A-2008 F02-13942	08-11-2010	1
7.	Carlos Antonio Trujillo López	A-2008 F02-10148	11-10-2010	1

- b) El Oficio Nº 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN.

- 1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de 180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada (s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
- 2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del Llamado 2/2008 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL DISTRIBUCIÓN:

Secretario Ministerial Metropolitano

- -Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- -Unidad Planes y Programas SEREMI
- -Archivo.
- -Ley de Transparencia art. 7/g